

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	P30.SA	10/10/2025
		Versión 5	Página 1 de 9

1. OBJETIVO

Establecer y coordinar las actividades de gestión ambiental en los proyectos de infraestructura, en cualquiera de sus fases o modalidades de ejecución (propios o contratados), que sean supervisados por el Grupo de Infraestructura Inmobiliaria del ICBF o por los profesionales de apoyo de infraestructura de las regionales, con el acompañamiento de los profesionales y referentes ambientales, con el fin de garantizar el manejo adecuado de los impactos ambientales generados durante la ejecución de las obras.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción y revisión de la documentación asociada a la actividad de estudios y diseños del proyecto, así como la relacionada con la identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales asociados al desarrollo del proyecto, continua con el seguimiento ambiental de obra y finaliza con la validación de la documentación y soportes que garanticen el cumplimiento de la Gestión Ambiental.

Este procedimiento aplica a todas aquellas infraestructuras intervenidas ya sea por desarrollo propio supervisado por el Grupo de Infraestructura Inmobiliaria del ICBF o las Coordinaciones/Grupos Administrativos y de Talento Humano en las Regionales según la naturaleza.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 Los profesionales o referentes ambientales son los garantes en velar por el cumplimiento de las cláusulas ambientales y la calidad de las evidencias presentados por el contratista.

3.2 Los profesionales que apoyan la supervisión de los contratos de obra, corresponde a los profesionales de apoyo de infraestructura contratados para prestar el servicio en la Regional y el supervisor del o los contratos está bajo la responsabilidad del Coordinador Administrativo o el Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria.

3.3 Con el apoyo del profesional del Grupo de infraestructura Inmobiliaria en la Sede de la Dirección General o de la Coordinación Administrativa de la Regional, el profesional ambiental o referente ambiental debe propender porque en la etapa precontractual (estudios previos y fichas de condiciones técnicas) los contratos de obra contemplen las cláusulas ambientales aplicables, apoyar la revisión del cumplimiento de las obligaciones ambientales y requerir las evidencias que se consideren necesarias para el cumplimiento contractual por medio del profesional de apoyo de infraestructura. Varía según la modalidad del proyecto, ya que puede ser para consultoría, construcción, mantenimiento, remodelación, adecuación y el suministro de equipos especiales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	P30.SA	10/10/2025
		Versión 5	Página 2 de 9

Los contratos de consultoría deben contemplar:

- Los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales requeridas para el desarrollo de obra. (Permiso de vertimientos, concesión de aguas superficiales y/o subterráneas, permiso de prospección y exploración, aprovechamiento forestal, tratamiento silvicultural, entre otros.)
- Los diseños de obras complementarias en caso de requerirse, el cual garantice el cumplimiento normativo ambiental.
- La identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales del proyecto de obra, esto aplica para cada frente de trabajo que se conforme.
- La legislación ambiental vigente aplicable, así como los compromisos que haya adquirido la entidad que resulten de interés para el tema ambiental.

Los contratos de construcción, mantenimiento, remodelación y adecuación deben contemplar:

- Plan de manejo ambiental de obra.
- Plan de Residuos de Construcción y Demolición - RCD, con sus respectivos reportes teniendo en cuenta la normatividad expedida por la autoridad ambiental territorial.
- El profesional o el referente ambiental debe realizar el seguimiento de las respectivas actividades de registro en el aplicativo de la autoridad ambiental o entrega de información, siempre y cuando la autoridad ambiental territorial disponga de dicha plataforma.
- Seguimiento a la matriz de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales del proyecto de obra, información que debe ser suministrada por frente de obra no por proyecto.
- Seguimiento a las obligaciones y/o condiciones establecidas en los actos administrativos, que otorgan los permisos, concesiones y/o autorizaciones para el uso de los recursos y demás requerimientos aplicables dentro la normatividad vigente.

Los contratos de suministro de equipos especiales como, aires acondicionados, plantas, UPS, racks, entre otros, se deben contemplar:

- Los equipos especiales suministrados que requieran energía para su funcionamiento deben contar con su respectiva ficha técnica que soporte su eficiencia energética (p.e. Sello de EnergyStar o su equivalente); y en caso de que estas estén reguladas por alguna Norma Técnica Colombiana garantizar su cumplimiento.
- Realizar las actividades para el manejo de residuos en caso de que se presente, de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de disminuir la contaminación de las áreas de la institución que se pueden ver afectadas durante el desarrollo de las actividades de entrega de los equipos especiales

La anterior información debe ser considerada dentro de la construcción de las fichas técnicas para cada uno de los proyectos requeridos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	P30.SA	10/10/2025
		Versión 5	Página 3 de 9

3.4 La gestión de los residuos es un aspecto de especial interés en la ejecución de obras de construcción, mantenimiento, remodelación y adecuación, el cual en primera medida se busca la reducción (entendida como la disminución de la cantidad) de los residuos que van a disposición final, y en segundo término la disposición controlada (sin causar riesgos para la salud o el medio ambiente de aquellos residuos inevitables). De aquí se derivan algunas directrices básicas que deberá seguir el contratista durante el desarrollo de la actividad y que deberá verificar la interventoría (si aplica) así:

- En caso de realizarse actividades como toma de muestras, ensayos y reparaciones, las cuales generen algunos residuos sólidos ya sea ordinario o de manejo especial, el contratista debe garantizar su adecuada gestión y presentar las respectivas evidencias que den soporte al cumplimiento de dicha actividad, de acuerdo con la normatividad vigente
- La retención en la fuente puede enfocarse hacia la reutilización de los residuos (ej: usar el material de corte como relleno), evitar la generación del residuo (ej: evitar la contaminación de aguas lluvias y de escorrentía – evitando la generación de aguas aceitosas), la reducción de la cantidad generada (ej: reciclaje de los materiales existentes en los residuos), al mejoramiento de la calidad (ej: eliminación o reducción de componentes del material – instalación de planta portátil de tratamiento de agua).
- Se deberán prever acciones para retener en la fuente aquellos residuos que sean susceptibles de controlarse de esta manera, en condiciones técnicas y económicas aceptables para el proyecto.
- Separación en la fuente de los residuos, con el objeto de identificar cada residuo y darle un manejo diferenciado (almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición dependen de las características de cada residuo).
- Instalar los contenedores suficientes para depositar los residuos generados, según su clasificación, así como garantizar la recuperación y entrega al respectivo operador para su disposición final.
- Informar y entregar los soportes (actas) que evidencien los convenios, contratos o alianzas con entidades u organizaciones que se dediquen a la recolección, transporte y disposición final, así mismo que soporten la gestión y disposición final de dichos residuos.
- Garantizar que el personal tenga conocimiento, en gestión de residuos sólidos aprovechables, residuos orgánicos aprovechables, no aprovechables, peligrosos y de manejo especial.
- Garantizar que el personal tenga conocimiento, en gestión de sustancias químicas en caso de que la actividad lo requiera.
- Presentar los respectivos informes y reportes de RCD requeridos por la autoridad ambiental competente, en cumplimiento de la normatividad vigente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	P30.SA	10/10/2025
		Versión 5	Página 4 de 9

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Recibir la documentación inicial del contrato asociada al eje ambiental. (Según la modalidad del contrato)	Recepción por parte del profesional de apoyo a la supervisión de los contratos de obra del Grupo de Infraestructura, de la información entregada por parte del contratista, asociado al componente ambiental, que soporte el cumplimiento contractual y normativo de las intervenciones a desarrollarse. Dicha información debe ser entregada al Profesional o Referente ambiental para realizar la revisión.	Profesional Grupo de infraestructura inmobiliaria en la Sede de la Dirección General Profesional Grupo Administrativo o Gestión de Apoyo de la Regional	Comunicado, Formato acta de reunión o comité ó correo electrónico
2	Revisar la documentación entregada por el contratista (Según la modalidad del contrato)	La revisión se iniciará previa verificación - de la documentación por parte del Profesional del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria en la Sede de la Dirección General o el Coordinador Grupo Administrativo y de Talento Humano o Coordinador Grupo Gestión de Apoyo, con apoyo del profesional o referente ambientales. Revisión de documentación, según la modalidad del contrato, entre los que se encuentran: - Matriz de aspectos e impactos ambientales - Planes de manejo ambiental - Soportes de disposición final de residuos, aprovechables y de manejo especial. - Fichas técnicas de los equipos. Y demás soportes que dan cumplimiento a las cláusulas ambientales estipuladas en el contrato. En el caso de requerir permisos ambientales para la intervención: - Copia de la documentación requerida por parte de la autoridad ambiental para iniciar la consecución del trámite (documentación en medio magnético). - Planos de las obras complementarias necesarias sea para la captación, control, conducción, almacenamiento y distribución de caudal. - Informes de caracterización de vertimientos. - Programa de Manejo de residuos de construcción y demolición. Y demás documentación requerida.	Profesional Dirección Administrativa en la Sede de la Dirección General Profesional del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria Profesional Grupo Administrativo o Gestión de Apoyo de la regional (referente ambiental)	F1.P30.SA Formato Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales para Proyectos F2.P30.SA Formato Lista de Inspección Ambiental Para Proyectos de Infraestructura Plan de Manejo Ambiental Plan de manejo de residuos de construcción y demolición Demás soportes requeridos para garantizar el cumplimiento de la gestión ambiental de obra

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	P30.SA	10/10/2025
		Versión 5	Página 5 de 9

No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
3 P.C.	Remitir las observaciones y/o requerimientos con respecto a la documentación entregada. (Según la modalidad del contrato)	Por medio del profesional del Grupo de Infraestructura o del Grupo Administrativo o Gestión Soporte, remitir las observaciones y/o requerimientos hechos por el profesional ambiental de apoyo al grupo de infraestructura, al contratista.	Profesional Grupo de infraestructura Inmobiliaria en la Sede de la Dirección General Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Apoyo de la Regional (referente ambiental).	Comunicado, Formato acta de reunión o comité, Correo electrónico
4 P.C.	Realizar el seguimiento de entrega de los registros de RCD y reportes en el aplicativo o herramienta que designe la autoridad ambiental	El profesional o referente ambiental realizará el seguimiento del cargue del reporte de los residuos de construcción y demolición - RCD, generados de acuerdo con las obligaciones del generador de RCD y la normatividad vigente, a través del aplicativo designado por la autoridad ambiental territorial y será verificado por el apoyo a la supervisión del contrato	Profesional Dirección Administrativa en la Sede de la Dirección General Profesional Grupo Administrativo o Gestión de Apoyo de la regional (referente ambiental).	Soportes de registro en el aplicativo Correo electrónico o memorando de remisión de la información
5	Recibir la documentación complementaria requerida al contrato asociada al eje ambiental	Recepción por parte del profesional del Grupo de Infraestructura o del Grupo Administrativo o Gestión Soporte, la información entregada por parte del contratista, asociado al componente ambiental, que soporte el cumplimiento contractual y normativo de las intervenciones a desarrollarse.	Profesional Grupo de infraestructura inmobiliaria en la Sede de la Dirección General Profesional Grupo Administrativo o Gestión de Apoyo de la Regional (referente ambiental).	Comunicado, Acta de reunión o comité, Correo electrónico
6 P.C.	Revisar la documentación complementaria por el contratista	El profesional o referente ambiental revisará la documentación complementaria que había quedado pendiente inicialmente cuando aplique.	Profesional Dirección Administrativa en la Sede de la Dirección General Profesional Grupo Administrativo o Gestión de Apoyo de la regional (referente ambiental).	Documentación complementaria entregada por el contratista
7	Validar la información entregada	El profesional o referente ambiental, elaborara el respectivo concepto técnico asociada al cumplimiento de la información suministrada.	Profesional Dirección Administrativa en la Sede de la Dirección General Profesional Grupo Administrativo o Gestión de Apoyo de la regional	Comunicado, Formato acta de reunión o comité o correo electrónico
		Fin		

P.C.: Punto de Control

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	P30.SA	10/10/2025
		Versión 5	Página 6 de 9

5. RESULTADO FINAL:

Contar con los permisos ambientales requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura en cualquiera de sus intervenciones, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente; prevenir, mitigar y/o eliminar cualquier impacto ambiental que permita la protección del medio ambiente.

6. DEFINICIONES:

6.1 Adecuación: cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando a permanencia total o parcial del inmueble original.

6.2 Almacenamiento: Es la ubicación temporal de los RCD en recipientes, contenedores, sitios de acopio temporal y/o depósitos para su recolección y transporte con fines de aprovechamiento final.

6.3 Ampliación: incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

6.4 Aprovechamiento: el aprovechamiento de RCD se realizará en plantas de aprovechamiento fijas o móviles, o a través de un receptor

6.5 Aspecto ambiental: elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

6.6 Cerramiento: encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.

6.7 Construcción: acción para materializar una obra que no existe a la fecha

6.8 Consultoría para estudios y diseños: servicio profesional prestado por una empresa o por profesionales en forma individual con experiencia o conocimiento específico en un área técnica de acuerdo con la necesidad a contratar, mediante la cual la entidad busca asesoría para el desarrollo de estudios y diseños técnico para la ejecución de proyectos de infraestructura.

6.9 Control ambiental: consiste en la definición e implementación de las medidas de manejo tendientes a prevenir, mitigar y corregir los posibles impactos ambientales asociados a un proyecto, obra y/o actividad.

6.10 Demolición: derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y deberá concederse de manera simultánea con cualquiera otra modalidad de licencia de construcción.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	P30.SA	10/10/2025
		Versión 5	Página 7 de 9

6.11 Generador de RCD: es la persona natural o jurídica que, con ocasión de la realización de actividades de construcción, demolición, reparación o mejoras locativas, genera RCD.

6.12 Impacto ambiental: cualquier alteración en el medio ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

6.13 Mantenimiento: acción de conservar la capacidad de operación de una infraestructura determinada de acuerdo con parámetros establecidos.

6.14 Modificación: variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.

6.15 Obra nueva: adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.

6.16 Plan de Manejo Ambiental: es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad.

6.17 Programa de residuos de construcción y demolición: es el instrumento que le permitirá al Generador de RCD la formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición en obra, con el fin de permitir un manejo integral de los residuos por medio del aprovechamiento de los RCD para convertirlos en nuevos materiales de construcción minimizando el impacto ambiental y reduciendo el volumen de escombros que llegan a los sitios de disposición final sin ser aprovechados, reutilizados y transformados en las obras de construcción y en la ciudad.

6.18 Proyectos de obra: son proyectos de obra en los que se realizó la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

6.19 Reconstrucción: volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro.

6.20 Reforzamiento Estructural: intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismorresistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismorresistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

6.21 Remodelación: acción de reformar una infraestructura para adecuarla a fines determinados

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	P30.SA	10/10/2025
		Versión 5	Página 8 de 9

6.22 Restauración: adelantar las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Resolución 1257 de 2021. Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición-RCD y se adoptan otras disposiciones.
- Resolución 0472 de 2017. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1076 del 2015. Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 1469 DE 2010 - Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.
- Decreto 1609 de 2002. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- Decreto 2981 del 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
- Decreto 349 del 2014. Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital.
- Ley 1259 de 2008. Por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones
- Ley 55 de 1993. Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
- Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Resolución 1511 de 2010. Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	P30.SA	10/10/2025
		Versión 5	Página 9 de 9

- Resolución 180606 de 2008. Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.
- Resolución 541 de 1994. Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación
- G7.ABS Guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad

8. RELACIÓN DE FORMATOS:

Código	Nombre del Formato
F1.P30.SA	Formato Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales para Proyectos
F2.P30.SA	Formato Lista de Inspección Ambiental para Proyectos de Infraestructura
F9.P1.MI	Formato Acta de Reunión o Comité

9. ANEXOS:

No Aplica

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
16/06/2022	Versión 4 - P30.SA	Actualización de las políticas de operación, actividades, definiciones y documentos de referencia.
28/12/2018	Versión 3 – P30.SA	Actualización de las políticas de operación, actividades, definiciones, documentos de referencia y relación de formatos.
16/08/2018	Versión 2 – P30.SA	Se ajusta las actividades con sus responsables de acuerdo con los lineamientos al Estudio de Cargas de Trabajo
20/02/2017	Versión 1 - P30.SA	En cumplimiento con la guía de rotulación de la información.
30/6/2016	Versión 1 - PR36.MPA1.P5	Una vez presentado el nuevo Modelo de Operación por Procesos, según Resolución 8080 del 11 de Agosto de 2016, se realizan las siguientes modificaciones en lo relacionado con la estructura documental (encabezado, pie de página) y lo establecido en la “Guía de Rotulado de la Información.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.